



Resolución nº 12

AG-2016-RES-12

Asunto: Baremo de contribuciones estatutarias para el ejercicio de 2018

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 85ª reunión, celebrada en Bali (Indonesia) del 7 al 10 de noviembre de 2016,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2016-RAP-11, titulado “Baremo de contribuciones estatutarias para el ejercicio de 2018”,

DECIDE que el baremo de contribuciones estatutarias que se aplicará a los Miembros en 2017 se aplique también en el ejercicio de 2018, en espera de que se elabore un nuevo baremo y una metodología para el cálculo de tales contribuciones y su reparto entre los países miembros en los ejercicios futuros, empezando por el de 2019.

Aprobada